DECRETO Nº 900/2.020.

CONCORDIA, 14/08/2.020.

VISTO, el Decreto Nº1993/2018 del 28/12/2018

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa, al Contador Sebastián Rene Loggio DNI Nº 25.288.460 en el cargo de Tesorero del Instituto de Vivienda y Tierras Autárquico Municipal.

Que los miembros del Directorio (Tesorero entre otros) duran en sus funciones dos (02) años, pudiendo ser reelectos y son designados por el Poder Ejecutivo, según lo prevé el Art. 5 de la Ordenanza Nº 35.704.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente, y lo hace en función de las atribuciones conferidas por el Articulo 107º Inc. u de la Ley Nº10.027, modificada a través de la ley Nº 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la continuidad en el cargo de Tesorero del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V.yT.A.M), al Contador Sebastián Rene Loggio, DNI 25.288.460 quien continuara en sus funciones y competencias establecidas por la Ordenanza Nº35.704 a partir del 31 de Agosto 2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Arq. MARINA A. PEÑALOZA
PRESIDENTE
Inst. Vivienda y Tierra Aut. Municipal

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA